

¡Trabajando por los colombianos!



COLJUNTAS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE JUNTAS CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ



Diana Cuervo PhD
Presidenta de Coljuntas



SALUD MENTAL
**UN RETO
Y UNA
OPORTUNIDAD**





Salud Mental no es un tema de solo
psiquiatras...

Otros profesionales de salud
Familia
Comunidad



Decreto 778 de 1987
(40 enfermedades)

**Protocolo
2004 Riesgo
Psicosocial**

**Protocolo
2014**
(Publicado 2019)



**Decreto
2663 de
1950**

Decreto 1832 de 1994
(Enfermedad Mental)

**Resolución
2646 de
2008**





**Protocolo para la determinación
de origen de las patologías
derivadas del estrés.**

- ✓ Obligatoria Referencia
- ✓ Debe ser actualizado por la Dirección de Riesgos Laborales mínimo cada 4 años



Etapas que propone retos y oportunidades de mejora...

1. Verificar el diagnóstico clínico: la presencia de un diagnóstico confirmado, por especialista en psiquiatría, validado con pruebas clínicas, paraclínicas, con debida codificación y dentro de los criterios clínicos correspondientes **(DSM IV- DSM V Y CIE 10)**.

Exige una evolución **mínima de 2 años** y comprobarse la permanencia del tratamiento. Esta etapa es responsabilidad de profesional médico especializado en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.



2. Verificar si el diagnóstico se encuentra en la lista de enfermedades laborales según decreto 1477 del 5 de agosto de 2014, grupo IV de trastornos mentales ya presentado.

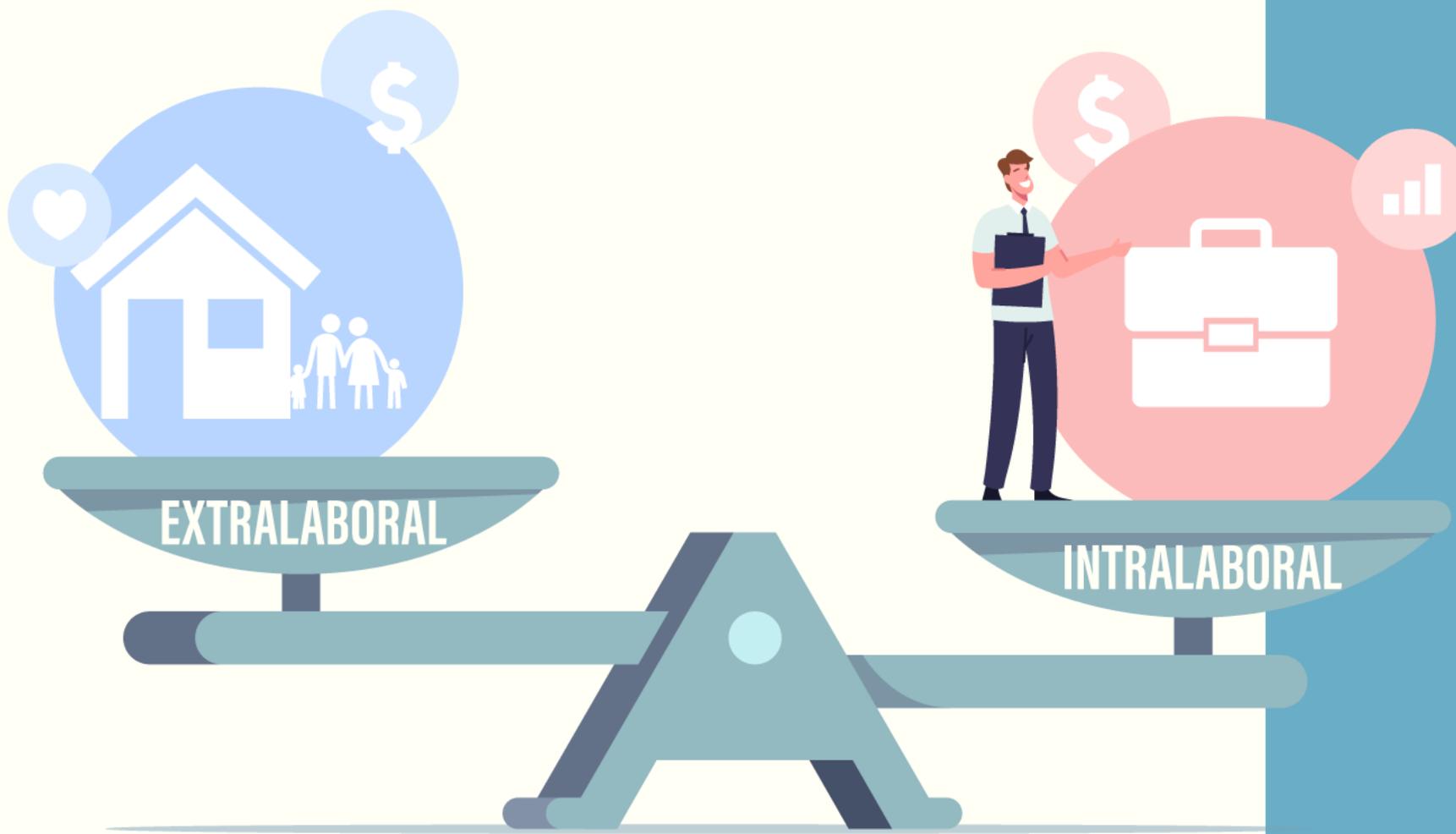
Esta etapa es responsabilidad de profesional médico especializado en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.



3. Evaluar factor de riesgo psicosocial.

Responsabilidad de profesional en psicología especializada en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.





4. Ponderar el riesgo psicosocial laboral Vs el riesgo, verificando los factores con puntuaciones iguales o superiores a 7.

Si se evidencia mayor peso del riesgo extralaboral se concluye origen común y si se evidencia con mayor significancia el riesgo psicosocial, se continua con el siguiente paso.



5. Evaluar otros factores de riesgo; el profesional médico especialista en seguridad social evalúa características individuales del caso, de acuerdo a lo estipulado para el diagnóstico motivo de análisis según los criterios para cada diagnóstico motivo de calificación.

- ✓ Antecedentes familiares de enfermedad mental, si hay enfermedad previa
- ✓ Características de personalidad definidas previamente a la enfermedad mental,
- ✓ Presencia de eventos negativos de salud, económicos o sociales, situaciones de separación o divorcio, comorbilidades entre otros.



6. Aplicación de la matriz de decisiones del diagnóstico motivo de calificación, comparando el peso relativo del riesgo psicosocial con el punto de corte dando como resultado origen laboral o común.

Esta etapa es responsabilidad de profesional médico especializado en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.

**PUNTO
DE CORTE**

RIESGO PSICOSOCIAL



Current Date 12-2020

TOTAL DE CASOS	SALA 1	SALA 2	SALA 3	SALA 4
MES ACT. MES ANT. % 	CASOS 453 CEDULAS 452 MEDICOS 2	CASOS 486 CEDULAS 485 MEDICOS 2	CASOS 348 CEDULAS 347 MEDICOS 2	CASOS 417 CEDULAS 416 MEDICOS 2

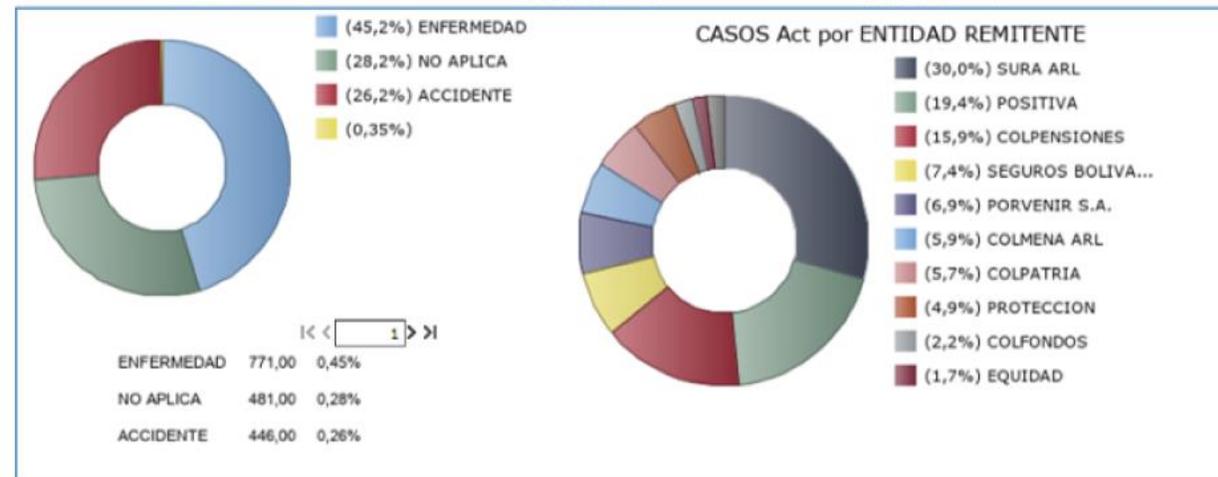
SALA Todos los valores (5) Ira

FEMENINO 703

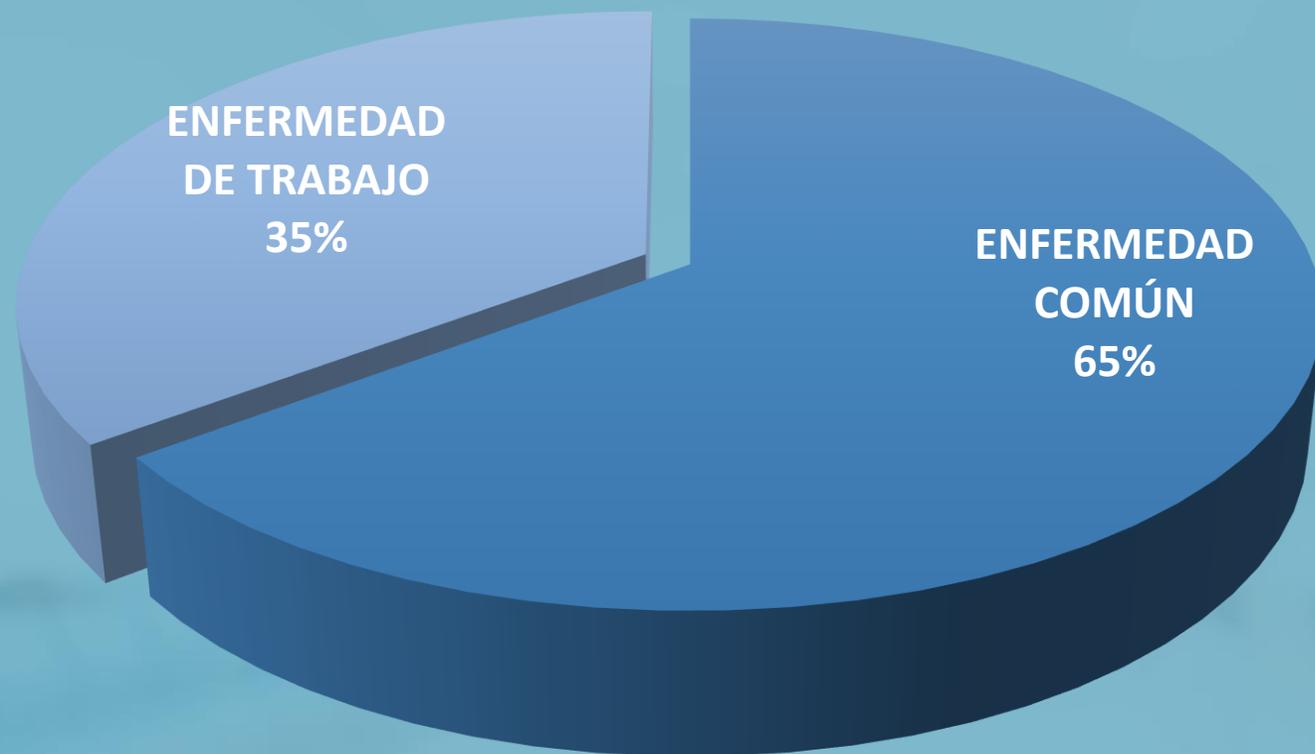
MASCULINO 1.001

SALA Todos los valores (5) Ira

Rango	Casos	%
) Menor a 5	0	0%
) 5-14	0	0%
) 15-39	394	23%
) 40-49	428	25%
) 50-59	618	36%
) >= 60	264	15%







■ ENFERMEDAD COMÚN ■ ENFERMEDAD DE TRABAJO



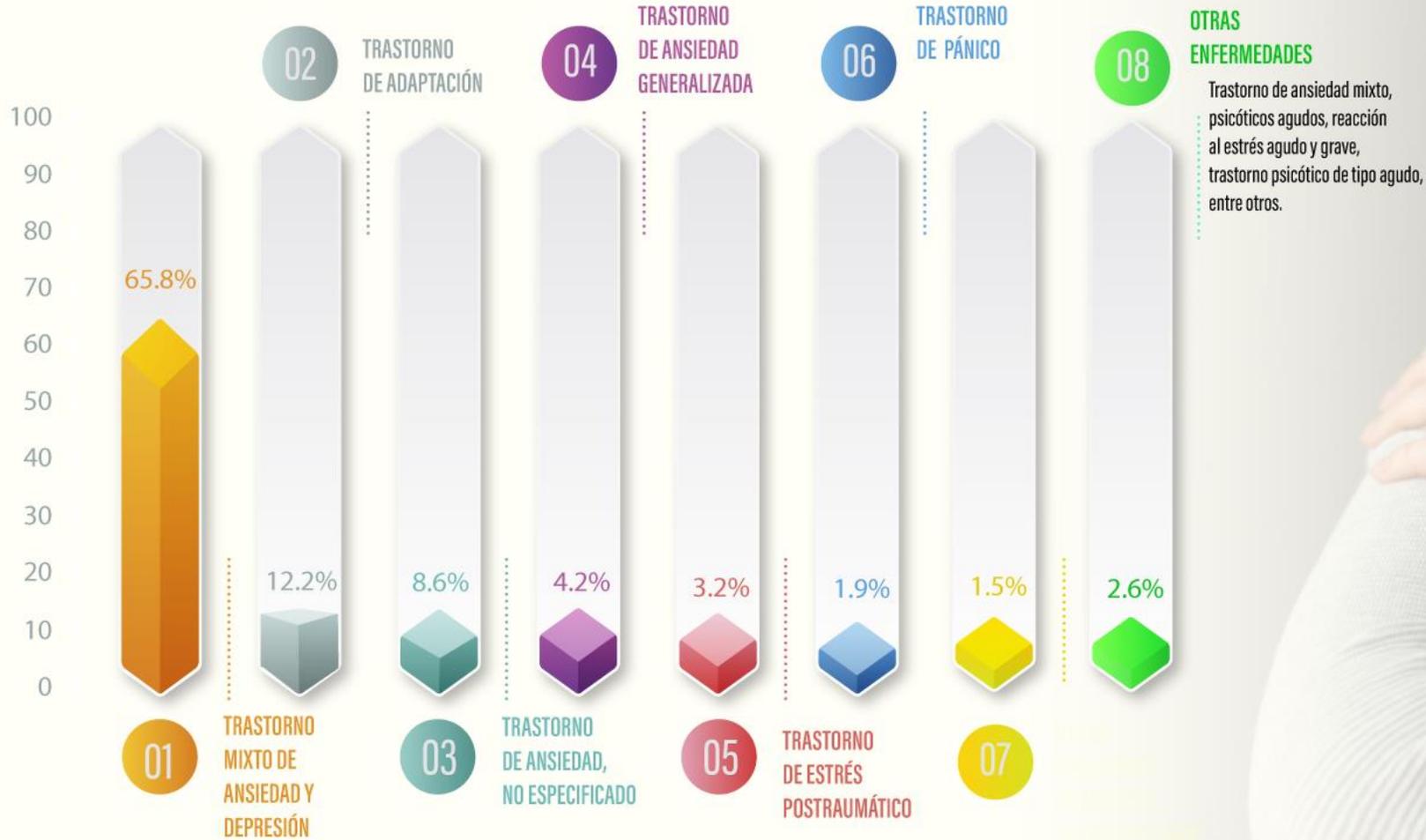
CIE10 Principal Subtotal	DIAGNOSTICO	No. Casos	% Origen
		813	100.00
F230	Trastorno psicótico agudo polimorfo, sin síntomas de esquizofrenia	3	0.37
F231	Trastorno psicótico agudo polimorfo, con síntomas de esquizofrenia	2	0.25
F232	Trastorno psicótico agudo de tipo esquizofrénico	1	0.12
F238	Otros trastornos psicóticos agudos y transitorios	1	0.12
F239	Trastorno psicótico agudo y transitorio, no especificado de tipo esquizofrénico	2	0.25
F410	Trastorno de pánico [ansiedad paroxística episódica]	11	1.35
F411	Trastorno de ansiedad generalizada	39	4.80
F412	Trastorno mixto de ansiedad y depresión	516	63.47
F413	Otros trastornos de ansiedad mixtos	4	0.49
F418	Otros trastornos de ansiedad especificados	9	1.11
F419	Trastorno de ansiedad, no especificado	62	7.63
F430	Reacción al estrés agudo	8	0.98
F431	Trastorno de estrés postraumático	40	4.92
F432	Trastornos de adaptación	112	13.78
F438	Otras reacciones al estrés grave	1	0.12
F439	Reacción al estrés grave, no especificada	2	0.25



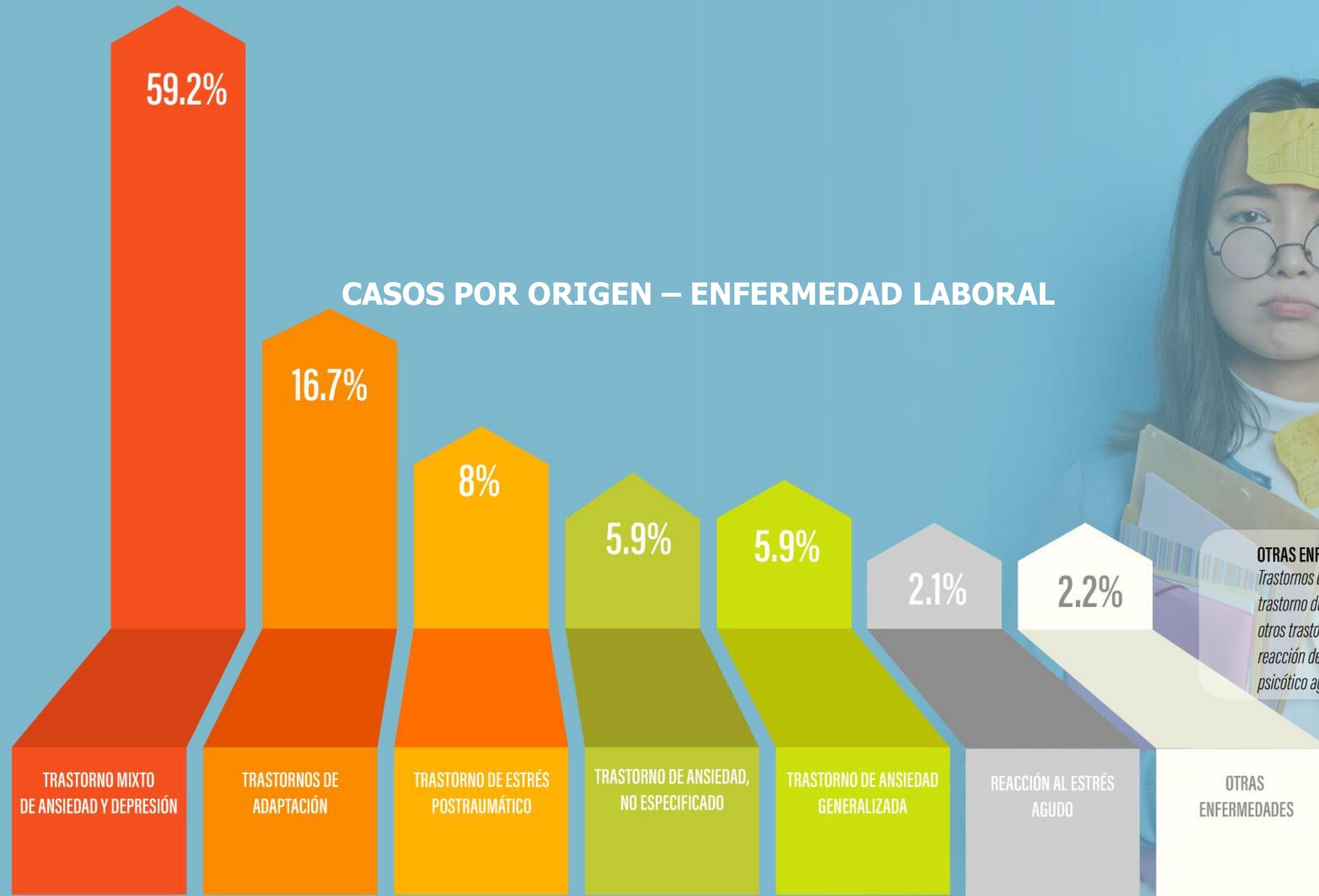
F412	Trastorno mixto de ansiedad y depresión	516	63.47%
F432	Trastorno de adaptación	112	13.78%
F419	Trastorno de ansiedad, no especificado	62	7.63%
F431	Trastorno de estrés postraumático	40	4.92%
F411	Trastorno de ansiedad generalizada	39	4.80%



CASOS POR ORIGEN – ENFERMEDAD COMÚN



CASOS POR ORIGEN – ENFERMEDAD LABORAL



OTRAS ENFERMEDADES

Trastornos de ansiedad mixtos, trastorno de pánico, otros trastornos de ansiedad especificada, reacción de estrés graves, trastorno psicótico agudo



CATEGORÍAS DE PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES

01 Libertad de asociación
y libertad sindical



02 Eliminación de todas las
formas de trabajo forzoso
u obligatorio



03 Abolición efectiva del
trabajo infantil



04 Eliminación de la
discriminación en materia
de empleo y ocupación



05 Protección efectiva de
condiciones en un entorno
de trabajo seguro y saludable





¿El decreto de primera oportunidad como parte de proteger un derecho fundamental?



¿Como puede un empleador soportar el retorno al trabajo de trabajador con Enfermedad Mental?



¡Trabajando por los colombianos!



COLJUNTAS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE JUNTAS CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ

GRACIAS

